CONSTANCIA DE SECRETARIA: 8 de octubre de 2021. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META**
Fecha de la Providencia:	Catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Investigación de Paternidad – Cuaderno No. 1
Demandante:	Enith Yaritza Gallo Ospina
Demandado:	Jaider Castiblanco Sotelo
Radicación	506893184001-2018-00166-00
Asunto:	Solicita conversión títulos, efectúa aclaración demandante

En atención a la solicitud de la demandante, revisada la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado se tiene que para el 30 de septiembre le fue consignado depósito judicial de cuota alimentaria directamente por el Ejército Nacional a la cuenta de este juzgado, del cual ya está autorizado el pago, puesto que tiene orden de pago permanente. Por lo anterior se aclara a la peticionaria que en cualquier oficina del Banco Agrario de Colombia puede cobrar dichos títulos.

De otro lado, como se observa que desde la fecha en que fueron convertidos los depósitos judiciales por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de esta localidad, el 23 de julio de este año hasta el día 30 de septiembre han transcurrido dos meses, el despacho dispone oficiar nuevamente al mencionado despacho, para que en caso de existir nuevos depósitos por concepto de cuota alimentaria para este proceso, se realice su conversión a la cuenta de éste juzgado. Líbrese oficio por secretaría al despacho y a la demandante para la aclaración arriba mencionada, así mismo se le deberá indicar que se dispuso solicitar la conversión de los depósitos que se encuentren en el Juzgado Promiscuo de esta localidad.

NOTIFÍQUESE,

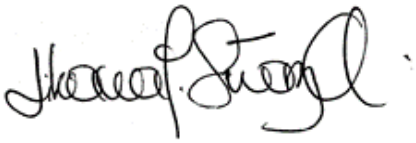

LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

Zoraida E.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 045 el 15 de octubre de 2021.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria